

Informe General de Actividad 2024



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

**Agencia Estatal
de Investigación**

CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN CAMBIOS
01	07/2025	Versión inicial

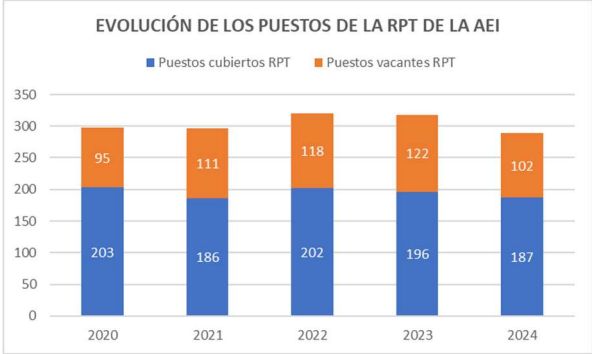
ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
RESUMEN GENERAL DE CADA UNO DE LOS EJES	4
INTRODUCCIÓN	7
ACTIVIDAD DE NUEVAS CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN EN 2024	8
CONVOCATORIAS EN SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO	9
CONVOCATORIAS EN SEGUIMIENTO ECONÓMICO	10
RECURSOS HUMANOS EN 2024.....	10
ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA EN 2024.....	11
NORMATIVA BÁSICA	12
EJES DE ACTUACIÓN	13
EJE 1. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN DE AYUDAS.....	13
Línea de actuación 1.1. Instrucción del procedimiento de concesión de convocatorias	13
Línea de actuación 1.2. Gestión económica y presupuestaria	14
EJE 2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS	15
Línea de actuación 2.1. Evaluaciones de las convocatorias de la Agencia	15
Línea de actuación 2.2. Evaluación de convocatorias externas a la AEI	16
EJE 3. SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS	17
Línea de actuación 3.1. Seguimiento científico-técnico de las ayudas.....	17
Línea de actuación 3.2. Seguimiento económico de la ejecución de las ayudas.....	19
Línea de actuación 3.3. Seguimiento y Gestión de ayudas del PRTR CoFEE.....	19
EJE 4. INTERNACIONALIZACIÓN	20
EJE 5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	22
Línea de actuación 5.1. Comunicación, divulgación y difusión a la sociedad.....	22
Línea de actuación 5.2. Comunicación con agentes oficiales o del SECTI	23
Línea de actuación 5.3. Comunicación y reuniones internas.....	23
Línea de actuación 5.4. Transparencia y atención ciudadana	24
EJE 6. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL.....	25
Línea de actuación 6.1. Aprobación del contrato de gestión.....	25
Línea de actuación 6.2. Gestión de convenios y prestación de servicios	25
Línea de actuación 6.3. Ordenación de los Recursos Humanos	26
Línea de actuación 6.4. Consolidación de servicios comunes	26
Línea de actuación 6.5. Actuaciones de igualdad.....	26
RESULTADOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN GENERAL	28

RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2024 el presupuesto final (inicial + modificaciones) de la AEI ascendió a 1.396 M€, lo que supone una reducción del 19,5 % con respecto al de 2023. Esta reducción se debe a la reducción en más de 500 M€ de los fondos del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia. Sin embargo, el presupuesto de 2024 multiplica por 2,8 el presupuesto final de 2020 (499 M€). Por el contrario, el número de funcionarios ha disminuido en un 7% durante ese mismo periodo.

AÑO	463B	MRR	AR FEDER	TOTAL
2017	609,9	-	17,7	628
2018	640,1	-	183,9	824
2019	687,0	-	206,4	893
2020	491,2	-	7,8	499
2021	716,4	140,5	2,5	859
2022	801,2	598,4	137,8	1.537
2023	851,3	736,0	147,9	1.735
2024	851,3	221,6	323,1	1.396



RESUMEN GENERAL DE CADA UNO DE LOS EJES

1. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN DE AYUDAS.

El cumplimiento de este eje en 2024 ha sido satisfactorio. Se publicaron 21 convocatorias, superando las 20 previstas, y se tramitaron 18.096 expedientes, por encima del objetivo de 18.000. También se gestionaron 2.668 solicitudes de alta, baja o modificación de entidades (previstas 2.000) y se contestaron 18.311 correos de asesoramiento. Se resolvieron 16 convocatorias frente a las 18 previstas; una no se convocó por la prórroga presupuestaria y la otra se resolvió en 2025 por modificaciones normativas.

En la gestión económica, todos los indicadores se superaron, se emitieron 47.600 documentos contables, se efectuaron 25.500 pagos de ayudas, y se cancelaron 7.394 anticipos reembolsables. Además, se fiscalizaron las tres convocatorias previstas y se contestaron 1.260 correos de asesoramiento económico.

2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS.

El cumplimiento de este eje en 2024 ha sido satisfactorio. En convocatorias de la propia Agencia, se configuraron aplicaciones para 16 convocatorias, se evaluaron 17.466 solicitudes y se celebraron 122 comisiones técnicas. Se realizaron también 2.011 informes de alegación, superando los 2.000 previstos.

En convocatorias externas, se evaluaron 4.693 solicitudes frente a las 1.300 previstas y se gestionaron 111 informes de alegaciones.

3. SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS.

El cumplimiento de este eje en 2024 ha sido satisfactorio. En el plano científico-técnico, se monitorizaron 12.024 ayudas en total (3.588 Subdivisión de Programas Transversales y 8.436 por la de Programas Temáticos), superando las previsiones. También se respondió a 49.554 correos de asesoramiento. Algunos indicadores presentaron valores por debajo de lo previsto (como visitas in situ o resoluciones de modificación), pero se consideran cumplidos al adaptarse a la demanda real. Cabe destacar la realización de la evaluación expost de dos tipos de ayudas (Contratos predoctorales convocatorias 2014-2017 y Torres Quevedo 2014) cuyos informes se encuentran disponibles en la Web .

En seguimiento económico, se revisaron 14.175 expedientes justificativos, se realizaron 77 visitas in situ (previstas 15) y se gestionaron más de 29.000 actualizaciones en la BDNS. Se emitieron 606 informes de recursos, 13.393 correos de asesoramiento y se cancelaron 745 garantías.

Por último, en relación con el PRTR-CoFFEE, se gestionaron 466 subproyectos (previstos 400) y se realizaron 4 análisis ex ante DACI, superando los objetivos. Solo una de las tres convocatorias MRR previstas se resolvió en 2025, lo que se considera justificado por haberse convocado en 2024.

4. INTERNACIONALIZACIÓN.

La AEI ha cumplido ampliamente los objetivos marcados en internacionalización durante 2024. Se financiaron 193 proyectos de colaboración internacional (frente a los 145 previstos), con 46,2 millones de euros y participación en 20 programas transnacionales. También se ejecutaron dos acuerdos internacionales, incluyendo un memorando con la NSFC (China) y otro en negociación con Taiwán, cumpliendo la previsión corregida de 2 acuerdos. Se participó en 54 iniciativas de cofinanciación (previstas 55) y en 55 foros internacionales. Además, se habilitó por primera vez una modalidad internacional dentro de la convocatoria PID2024, permitiendo la participación conjunta con agencias de Alemania (DFG) y Brasil (CNPq). Se completó el estudio de viabilidad para la creación de una oficina de representación en Bruselas, en colaboración con el CSIC, previsto para firmarse en 2025.

5. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN y REPRESENTACIÓN EN FOROS DE I+D.

El cumplimiento de este eje en 2024 ha sido satisfactorio. Se registraron 5.442 referencias en medios, gracias al seguimiento activo de prensa, entrevistas y reportajes, alcanzando una audiencia estimada de 6,6 millones de personas. Se publicaron 25 notas de prensa, 338 contenidos en redes sociales y 135 actualizaciones web, todos próximos o superiores a los objetivos. Además, se organizaron 6 eventos (objetivo: 2), se produjeron 32 vídeos en YouTube (objetivo: 10), y se lanzaron nuevas vías de comunicación como una newsletter.

En comunicación institucional, se participaron en 36 reuniones estratégicas (previstas: 15), se respondió a 33 preguntas parlamentarias y se colaboró en 17 informes institucionales.

Destaca la celebración de 7 jornadas con colaboradores/as, el envío de 23 comunicaciones internas y la realización de una encuesta al personal.

En transparencia y atención ciudadana, se tramitaron 19 expedientes de transparencia (previstos: 10) y se respondieron 1.230 consultas ciudadanas.

6. ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

El cumplimiento de este eje en 2024 ha sido satisfactorio. No se ha podido implementar el Contrato de Gestión ni el Programa de Cumplimiento de Objetivos (PCO) por la falta de tramitación por parte del MICIU y el Ministerio de Hacienda. A pesar de ello, se han firmado 14 convenios y se han realizado 122 actividades de evaluación para terceros, superando ampliamente lo previsto.

En recursos humanos, destacan la ejecución de 31 acciones formativas (previstas: 21), la aprobación del Plan de Acción Social y la puesta en marcha de procesos para incorporar nuevos efectivos.

En infraestructuras, se consolidaron los sistemas de soporte y se adjudicó el contrato para el nuevo sistema informático de gestión de ayudas.

En materia de igualdad, aunque la resolución de competencias no se formalizó como se preveía, la actividad se ha desarrollado desde la Unidad de Apoyo, con 6 reuniones celebradas y el avance del II Plan de Igualdad, aprobado ya en 2025 tras un proceso participativo.

INTRODUCCIÓN

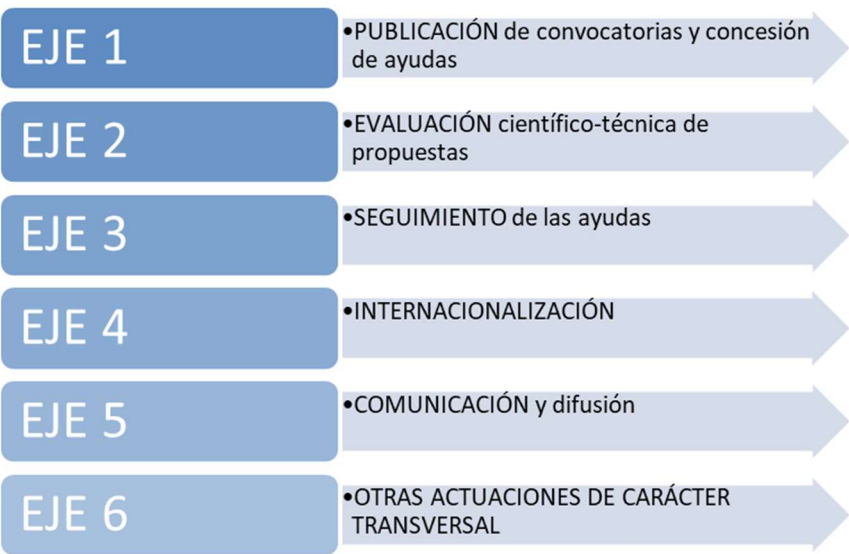
El Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre creó la Agencia Estatal de Investigación (en adelante Agencia o AEI) y aprobó su Estatuto. Su constitución efectiva se produjo el 20 de junio de 2016, con la reunión constitutiva de su Consejo Rector.

La Agencia se crea con la misión de contribuir al fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado.

El artículo 23 del Estatuto de la Agencia prevé que el Director elabore y eleve al Consejo Rector para su aprobación el Informe General de Actividad (IGA) correspondiente a cada ejercicio en el plazo previsto para ello en el artículo 15.1 de la extinta Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, es decir antes del 30 de junio del año inmediatamente posterior.

En cumplimiento de esa previsión, se ha elaborado y sometido a la aprobación del Consejo Rector, en su reunión del día XX de XXXXX de 2025 el Informe General de Actividad de la Agencia correspondiente al año 2024.

El informe general de actividad se ha elaborado siguiendo los objetivos, programas y actividades contenidos en el [Plan de Acción Anual de la Agencia para el año 2024](#). En consecuencia, da cuenta de las actividades realizadas en los siguientes ejes:



El documento se estructura por tanto en los citados ejes, y dentro de cada uno se describen las actividades y los indicadores seleccionados para la evaluación del cumplimiento de los objetivos. La información de las actividades e indicadores se muestra en una tabla donde se incluyen los valores previstos (valores objetivo) que estaban descritos en el [Plan de Acción Anual del año 2024](#).

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
---	-----------	-----------	----------------	------------	--------------

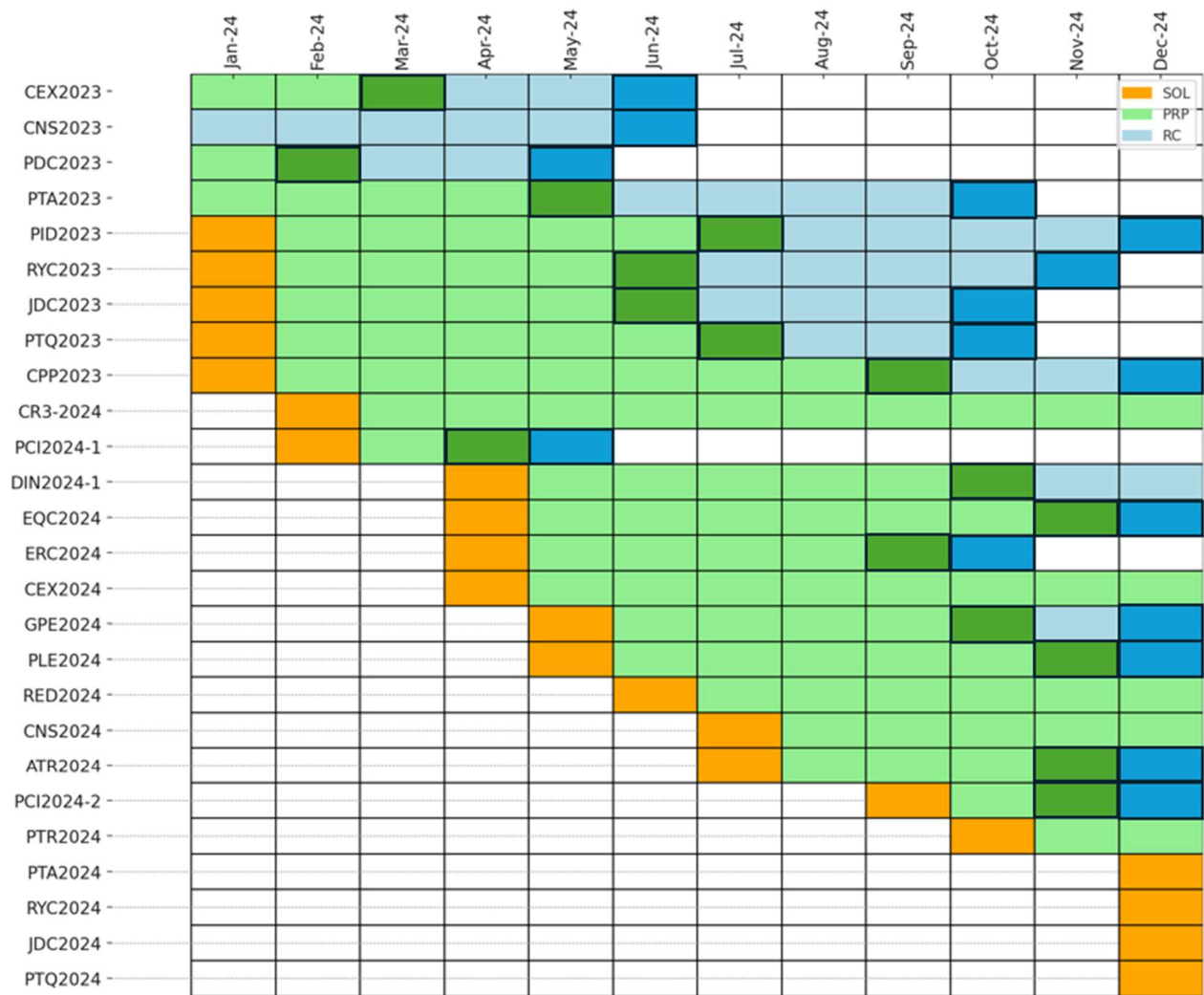
Las columnas finales de las tablas de indicadores muestran el valor real realizado en cada caso y la determinación de si el cumplimiento (CUMP) se considera alcanzado. Cuando es necesario, se describe con un asterisco la existencia de explicaciones por las que el cumplimiento se considera adecuado o no, así como cualquier observación adicional que se realice en la sección “Consideraciones a destacar de la actividad en 2024” que se incluye a continuación de la tabla.

ACTIVIDAD DE NUEVAS CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN EN 2024

Una parte importante de la actividad de la AEI se relaciona con la convocatoria de ayudas, su evaluación y concesión. En esta actividad participan las dos divisiones de la AEI:

- La División de Programación y Gestión Económica y Administrativa.
- La División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico.

En la siguiente figura se identifica la cronología de la actividad llevada a cabo en la apertura de nuevas convocatorias en 2024, así como las tareas de evaluación y concesión realizadas. Como se observa, la actividad relacionada con nuevas convocatorias es constante, y muchas de las convocatorias se habían iniciado en 2023.



Por tanto, en 2024 cabe destacar:

- La apertura del periodo de solicitud de 22 nuevas convocatorias (recuadro naranja).
- La publicación de 16 Propuestas de Resolución Provisional (recuadro verde intenso)
- La publicación de 16 Resoluciones de Concesión de convocatorias (recuadro azul intenso)

A continuación, se detallan las cuantías correspondientes de las convocatorias cuya resolución de concesión ha tenido lugar en 2024, indicando la fecha de resolución.

ID	DENOMINACIÓN	Presupuesto (€)	Concesión (€)	FECHA DE CONCESIÓN
PCI2024-1	Proyectos de colaboración internacional - 1	23.500.000	23.193.750	13/05/2024
PDC2023	Prueba de concepto	30.330.000	21.227.919	13/05/2024
CNS2023	Consolidación Investigadora	96.000.000	93.310.684	11/06/2024
CEX2023	"Severo Ochoa"/"María de Maeztu"	72.750.000	72.652.000	18/06/2024
EUR2024	Europa excelencia	2.500.000	1.584.101	01/10/2024
PTA2023	Personal Técnico de I+D+i	10.000.000	9.711.300	14/10/2024
PTQ2023	Torres Quevedo	20.100.000	18.862.940	15/10/2024
JDC2023	Juan de la Cierva	36.000.000	34.992.000	25/10/2024
RYC2023	Ramón y Cajal	129.989.200	120.420.800	18/11/2024
PID2023	Proyectos Generación de Conocimiento	655.000.000	654.326.887	04/12/2024
GPE2024	Gestión de proyectos europeos	11.900.000	11.815.513	05/12/2024
CPP2023	Proyectos de colaboración público-privada	320.000.000	203.579.760	09/12/2024
PCI2024-2	Proyectos de colaboración internacional - 2	14.976.500	14.925.250	09/12/2024
PLE2024	Proyectos en líneas estratégicas	40.000.000	39.999.845	18/12/2024
ATR2024	Programa ATRAE	30.000.000	29.999.358	19/12/2024
EQC2024	Equipamiento Científico	224.000.000	152.688.861	27/12/2024
TOTAL		1.717.045.700	1.503.290.971	

CONVOCATORIAS EN SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO

Además de las convocatorias que se conceden cada año, una parte muy relevante de la actividad de la Agencia Estatal de Investigación está relacionada con las convocatorias cuya concesión se ha publicado en de años anteriores y que se encuentran en ejecución.

Una vez que se han concedido las ayudas, éstas son objeto de un seguimiento científico técnico durante el periodo de ejecución de las mismas, y a su finalización. En este seguimiento, se evalúa no solo el cumplimiento de los objetivos, sino el impacto que el desarrollo de la ayuda está teniendo en términos Científico-Técnicos, sociales y económicos Esta evaluación se lleva a cabo no solo mediante la evaluación de los informes científico-técnicos que los beneficiarios de la ayuda envían sino mediante jornadas de seguimiento presenciales y/o visitas in-situ.

El seguimiento también incluye la tramitación de cualquier modificación de las ayudas de entre las permitidas en la resolución de la convocatoria, como puedan ser cambios de entidad, cambios de investigador/a principal, cambios en el periodo de ejecución o cualquiera de los supuestos específicamente incluidos.

Las ayudas tienen un periodo de ejecución que puede en ocasiones y de forma debidamente justificada, ampliarse hasta una 50% del periodo de ejecución inicial. Por ello, convocatorias del año 2016, concedidas

en 2017 y cuyo periodo de ejecución fuera de 4 años, pueden haberse prorrogado dos años más, finalizando su ejecución hasta en el año 2024. Esto supone un gran número de convocatorias en seguimiento y justificación científico-técnica.

El seguimiento científico-técnico también incluye la evaluación ex post de las ayudas concedidas, esta evaluación se lleva a cabo una vez finalizado el periodo de ejecución.

CONVOCATORIAS EN SEGUIMIENTO ECONÓMICO

Una vez finalizado el seguimiento científico técnico, procede la revisión de los gastos realizados en el contexto de las ayudas. Esta revisión se puede realizar hasta 4 años después de la finalización de las actuaciones. Aunque la voluntad de la Agencia Estatal de Investigación es minimizar el tiempo entre la finalización de las ayudas y el comienzo de la revisión económica, esto depende de la disponibilidad de personal y de la complejidad de la revisión de las ayudas.

En el ejemplo de una convocatoria del año 2016, concedida en 2017 con un periodo de ejecución que haya finalizado en 2024, la revisión de la cuenta justificativa habrá de realizarse entre los años 2025 y 2028. Esto supone un gran número de convocatorias en seguimiento y justificación económica.

RECURSOS HUMANOS EN 2024

El personal de la Agencia Estatal de Investigación a 31 de diciembre de 2024 incluido en la RPT es el que se **detalla a continuación.**

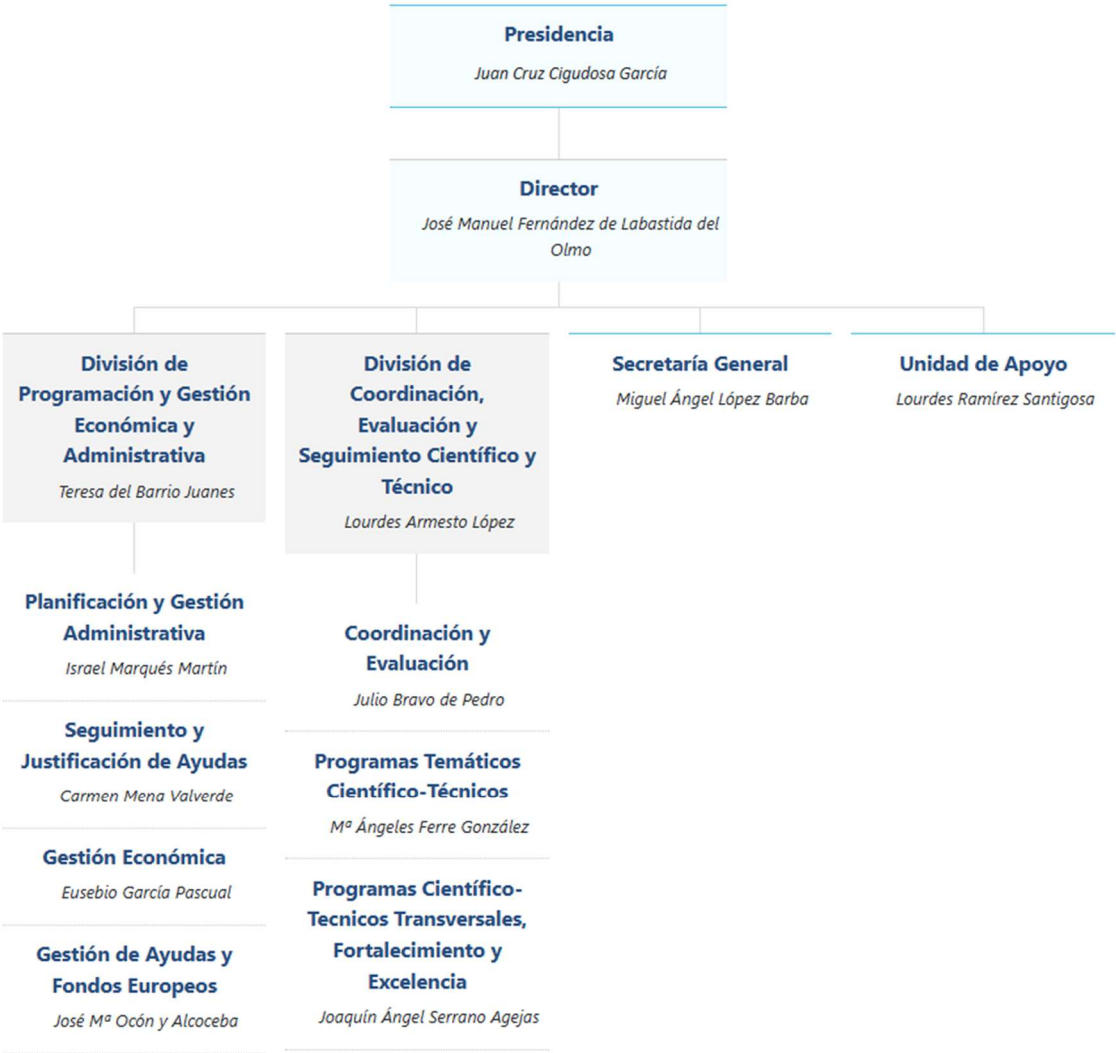
Unidad	Nº Puestos de trabajo		RPT
	Cubiertos	Vacantes	Total
Unidad de Apoyo	9	2	11
Secretaría General	30	15	45
División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico	4	10	14
Subdivisión de Coordinación y Evaluación	14	8	22
Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos	22	9	31
Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia	19	9	28
División de Programación y Gestión Económica y Administrativa	5	10	15
Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa	26	17	43
Subdivisión de Gestión Económica	14	3	17
Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas	34	14	48
Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos	12	8	20
TOTALES	189	105	294

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA EN 2024

INGRESOS	Importe (miles de €)
Tasas, Precios públicos y otros ingresos	8.278,58
Transferencias corrientes	29.984,20
Inversiones reales	47.953,50
Transferencias de capital	999.422,75
Activos financieros	0,22
Total ingresos	1.085.639,25

GASTOS	Importe (miles de €)
Gastos de Personal	11.584,33
Gastos corrientes en bienes y servicios	15.088,31
Gastos financieros	122,38
Transferencias corrientes	111,71
Inversiones reales	79,10
Transferencias de capital	850.364,04
Inversiones reales PRTR	2.139,29
Transferencias de capital PRTR	154.463,42
Total gastos	1.033.954,18

ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA EN 2024



NORMATIVA BÁSICA

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

EJES DE ACTUACIÓN

EJE 1. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y CONCESIÓN DE AYUDAS



Este eje comprende el conjunto de acciones destinadas a cumplir con las actuaciones programadas en el Plan Estatal de I+D+i y los Programas de Actuación Anual, para el fomento e impulso de la I+D+i, sobre las que la Agencia Estatal de Investigación recibe la oportuna asignación de créditos presupuestarios.

Los créditos asignados se movilizan, con carácter general, en ayudas bajo la modalidad de subvención y, eventualmente, bajo la modalidad de préstamo o anticipos reembolsables. En cualquier caso, se requiere instruir los procesos de publicación de procedimientos de concesión directa o de convocatorias en concurrencia competitiva y concesión de las ayudas o acreditaciones, así como, en su caso, la gestión económica asociada a las mismas.

Línea de actuación 1.1. Instrucción del procedimiento de concesión de convocatorias

Esta línea de actuación se lleva a cabo fundamentalmente por la **Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa**, y en ella destacan las siguientes actividades:

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
1.1.1	Redacción y publicación de las convocatorias	Nº de convocatorias publicadas	20	21	Sí
1.1.2	Instrucción de las convocatorias	Nº de expedientes tramitados	18.000	18.096	Sí
1.1.3	Mantenimiento del sistema de entidades	Nº de solicitudes de altas/bajas/modificaciones tramitadas	2.000	2.668	Sí
1.1.4	Asesoramiento a los solicitantes de ayuda	Nº de correos contestados	19.000	18.311	Sí
1.1.5	Resolución de convocatorias	Nº de convocatorias resueltas	18	16	Sí*

* La diferencia se debe a las convocatorias:

- Prueba de Concepto no se convocó por la situación de prórroga presupuestaria.
- Doctorados Industriales 2024 se convocó más tarde por modificaciones de la convocatoria que precisaron la modificación de las Órdenes de Bases. Se ha resuelto en 2025.

En el año 2024 se han redactado y publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones las siguientes convocatorias¹:

¹ Algunas de estas convocatorias abrieron el plazo de solicitud en 2025.

#	ID	DENOMINACIÓN
1.	CR3-2024	Certificado R3
2.	PCI2024-1	Proyectos de colaboración internacional - 1
3.	DIN2024	Doctorados industriales
4.	EQC2024	Equipamiento Científico
5.	EUR2024	Europa excelencia
6.	CEX2024	"Severo Ochoa"/"María de Maeztu"
7.	GPE2024	Gestión de proyectos europeos
8.	PLE2024	Proyectos en líneas estratégicas
9.	RED2024	Redes de Investigación
10.	CNS2024	Consolidación Investigadora
11.	ATR2024	Programa ATRAE
12.	PCI2024-2	Proyectos de colaboración internacional - 2
13.	PTA2024	Personal Técnico de I+D+i
14.	PTR2024	Plataformas Tecnológicas y de Innovación
15.	PCI2024-3	Proyectos de colaboración internacional - 3
16.	DIN2024_2	Doctorados industriales
17.	PID2024	Proyectos Generación de Conocimiento
18.	RYC2024	Ramón y Cajal
19.	JDC2024	Juan de la Cierva
20.	PTQ2024	Torres Quevedo
21.	CPP2024	Proyectos de colaboración público-privada

Línea de actuación 1.2. Gestión económica y presupuestaria

Esta línea de actuación se lleva a cabo por la **Subdivisión de Gestión Económica**, con la participación de la **Subdivisión de Gestión de Ayudas y Fondos Europeos** en la actividad 5 descrita a continuación. Es esta línea de actuación destacan las actividades que se describen a continuación.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
1.2.1	Fiscalización previa de las convocatorias que lo requieran	Nº de convocatorias fiscalizadas	3	3	SÍ
1.2.2	Revisión de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y pago.	Nº de revisiones	8.200	9.300	SÍ
1.2.3	Emisión de documentos contables derivados de la concesión	Nº de documentos contables emitidos	32.600	47.600	SÍ
1.2.4	Pago de ayudas	Nº de transferencias realizadas	17.900	25.500	SÍ
1.2.5	Cancelación de anticipos reembolsables	Operaciones cofinanciadas FEDER/FSE	7.250	7.394	SÍ
1.2.6	Asesoramiento a los beneficiarios	Nº de correos contestados	900	1.260	SÍ

EJE 2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS



Corresponde a la Agencia la organización y gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* y *ex post* de las propuestas, actuaciones o iniciativas, cuando proceda utilizar criterios de evaluación basados en méritos científicos y técnicos internacionalmente reconocidos, así como aquellos criterios que establezcan las correspondientes convocatorias, tal como se recoge en su Estatuto (artículo 5.b).

La evaluación científico-técnica de las propuestas y sus protocolos de desarrollo internacionalmente contrastados son los pilares fundamentales que garantizan el correcto funcionamiento de la concurrencia competitiva basada en criterios de excelencia y la correcta asignación de los fondos presupuestarios. Si bien la implementación de los principios de la Declaración sobre Evaluación de la Investigación (DORA) en los procesos de evaluación se inició en 2021, momento en el que se llevó a cabo la adhesión de la Agencia a la Declaración de San Francisco, para la completa implementación es necesario continuar avanzando en aspectos como reformas en los modelos de la documentación aportada en la solicitud, informes así como en otros aspectos relacionados con la formación de los colaboradores/as de la Agencia y de los expertos/as.

Este eje de actuación se lleva a cabo por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, en colaboración con las Subdivisiones de Programas Temáticos Científico-Técnicos y Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia, así como por la dirección de la División de Coordinación Evaluación y Seguimiento científico técnico. Así las Subdivisiones de Programas colaboran en aquellas convocatorias que requieran una evaluación científico-técnica en panel, participando en:

- Valoración y validación de los expertos/as propuestos para integrar las comisiones científico-técnicas.
- Participación en las comisiones técnicas de aquellas actuaciones en las que se debe de valorar los resultados del seguimiento científico-técnico.
- Control y carga en las correspondientes aplicaciones informáticas de la financiación otorgada en las convocatorias cuyo seguimiento científico-técnico se realiza desde las diferentes subdivisiones de la División de coordinación, evaluación y seguimiento científico y técnico, tanto en la fase de Propuesta de Resolución Provisional como en la de Propuesta de Resolución Definitiva.
- Revisión de los informes finales de evaluación resultado de las comisiones científico-técnicas.

Línea de actuación 2.1. Evaluaciones de las convocatorias de la Agencia

Este programa se ha dividido en varias actividades que se describen a continuación.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
2.1.1	Configuración de las aplicaciones de evaluación	Nº de convocatorias	17	16	SÍ
2.1.2	Gestión de evaluaciones	Nº solicitudes evaluadas	18.900	17.466	SÍ*
2.1.3	Gestión de las Comisiones técnicas de evaluación	Nº de Comisiones técnicas de evaluación celebradas	170	122	SÍ*
2.1.4	Coordinación y revisión de informes finales de evaluación	Nº de informes finales de evaluación	18.900	17.466	SÍ*
2.1.5	Informes de alegación y de recursos	Nº de informes de alegación realizados	2000	2.011	SÍ

* Estos indicadores se consideran cumplidos ya que los valores previstos eran estimaciones, no un objetivo a realizar. El valor real corresponde con la realización de toda la actividad necesaria.

Línea de actuación 2.2. Evaluación de convocatorias externas a la AEI

Esta línea de actuación hace referencia a las evaluaciones de convocatorias externas a la Agencia, tanto con entidades públicas como privadas, con las que se ha firmado un compromiso en aplicación de la orden de precios públicos para actividades de evaluación. Una vez que dichas instituciones transfieren a la Agencia los proyectos o actuaciones a evaluar, el proceso seguido es equivalente al que se desarrolla en las evaluaciones de las convocatorias de la AEI, salvo el desarrollo de las comisiones técnicas de evaluación, las cuales habitualmente corresponden a las entidades u organismos responsables de la financiación de dichas convocatorias, según las características particulares de cada una de ellas.

Esta línea de actuación contempla las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
2.2.1	Valoración del cumplimiento de requisitos de las convocatorias	Nº de convocatorias	50	53	SÍ
2.2.2	Gestión de evaluaciones	Nº de solicitudes evaluadas	1.300	4.693	SÍ
2.2.3	Informes de alegación y de recursos	Nº de informes de alegación realizados	60	111	SÍ

EJE 3. SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS



Entre las funciones de la Agencia se encuentra el seguimiento de la gestión, financiación, justificación y resultados de cuantas actuaciones sean directamente ejecutadas por la Agencia, así como el asesoramiento sobre las mismas (artículo 5 e) del Estatuto).

A su vez, el mismo estatuto establece que la Agencia tendrá entre sus funciones la verificación, seguimiento y evaluación posterior de las actividades por ella financiadas y su impacto científico, técnico y socioeconómico, así como el control de la justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de las ayudas concedidas (artículo 5 c) del Estatuto).

Línea de actuación 3.1. Seguimiento científico-técnico de las ayudas.

Las ayudas concedidas tras los procesos de evaluación de las propuestas deben ser monitorizadas para comprobar que efectivamente se desarrollan dentro de los niveles de excelencia que justificaron su concesión. Además, la valoración del desarrollo de los programas de ayuda debe servir para la mejora progresiva de la definición de dichos programas. Por todo ello, las labores de seguimiento científico-técnico de la ejecución de las ayudas constituyen uno de los componentes fundamentales de la actividad de la Agencia.

Esta línea de actuación se lleva a cabo por las Subdivisiones de Programas Temáticos Científico-Técnicos y de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia, así como por la dirección de la División de Coordinación Evaluación y Seguimiento científico técnico. En ella destacan las actividades que se describen a continuación.

Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
3.1.1 a)	Gestión del seguimiento científico-técnico de ayudas	Nº de ayudas objeto de seguimiento	2.067	3.588	Sí
3.1.2 a)	Valoración de ayudas en reuniones de seguimiento	Nº de ayudas valoradas en reuniones de seguimiento	271	214	Sí*
3.1.3 a)	Visitas de seguimiento in situ	Nº de visitas in situ	27	14	Sí*
3.1.4 a)	Resoluciones de autorización/denegación de modificaciones de las condiciones de la ayuda	Nº resoluciones de modificación de las condiciones de la ayuda	1.225	781	Sí*
3.1.5 a)	Información al ciudadano y asesoramiento a los beneficiarios	Nº correos contestados sobre el nº de correos recibidos	22.725	35.894	Sí

* Estos indicadores se consideran cumplidos ya que los valores previstos eran estimaciones, no un objetivo a realizar. El valor real corresponde con la realización de toda la actividad necesaria.

La subdivisión participa en la redacción de las convocatorias vinculadas a su ámbito de actuación, así como en la carga en las aplicaciones informáticas y comprobación de la financiación otorgada en las convocatorias cuyo seguimiento científico-técnico se realiza desde esta subdivisión.

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
3.1.1 b)	Gestión del seguimiento científico-técnico de ayudas	Nº de ayudas objeto de seguimiento	7.910	8.436	SÍ
3.1.2 b)	Valoración de ayudas en reuniones de seguimiento	Nº de ayudas valoradas en reuniones de seguimiento	618	674	SÍ
3.1.3 b)	Visitas de seguimiento in situ	Nº de visitas in situ	5	22	SÍ
3.1.4 b)	Resoluciones de autorización/denegación de modificaciones de las condiciones de la ayuda	Nº resoluciones de modificación de las condiciones de la ayuda	5.820	7.780	SÍ
3.1.5 b)	Información al ciudadano y asesoramiento a los beneficiarios	Nº Correos contestados sobre el nº de correos recibidos	11.000	13.660	SÍ

Como se he indicado en el EJE 2. EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS, se destaca que el personal de la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos colabora en la evaluación de las propuestas en aquellas convocatorias que requieran una evaluación científico-técnica en panel, participando, en coordinación con la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, en:

- La valoración y validación de los expertos/as propuestos para integrar las comisiones científico-técnicas.
- Participando en las comisiones técnicas de aquellas actuaciones en las que se debe de valorar los resultados del seguimiento científico-técnico.
- El control y carga en las correspondientes aplicaciones informáticas de la financiación otorgada en las convocatorias cuyo seguimiento científico-técnico se realiza desde la Subdivisión de Programas Científico - Técnicos, tanto en la fase de Propuesta de Resolución Provisional (PRP) como en la de Propuesta de Resolución Definitiva (PRD).
- La revisión de los informes finales de evaluación resultado de las comisiones científico-técnicas.

División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico

Dentro de las funciones de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico técnico se encuentra la coordinación y elaboración de informes y estudios sobre el impacto científico-técnico, social y económico de las actuaciones de la Agencia. Se pretende con ello, hacer llegar a toda la sociedad, y especialmente a la comunidad científica, el análisis del impacto de los resultados obtenidos a través de las convocatorias financiadas por la Agencia Estatal de Investigación en las que han participado.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
3.1.6	Evaluación expos de las actuaciones financiadas	Número de informes	1	2	SÍ

Línea de actuación 3.2. Seguimiento económico de la ejecución de las ayudas.

Esta línea de actuación se lleva a cabo fundamentalmente por la **Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas** y la de **Gestión de Ayudas y Fondos Europeos**. Las actividades relacionadas con el mantenimiento de la BDNS se realizan por la dirección de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa y por el Área TIC de la Secretaría General, y la cancelación de garantías e incautación de avales se realiza por la Subdivisión de Gestión Económica.

Dentro de esta línea destacan las actividades que se describen a continuación.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
3.2.1	Revisión administrativa de la cuenta justificativa y auditoría del gasto	Nº de expedientes revisados	18.100	14.175	Sí
3.2.2	Visitas de seguimiento	Nº de visitas realizadas	15	77	Sí
3.2.3 a)	Acuerdos de Inicio	Nº de acuerdos de inicio	8.750	6.659	Sí*
3.2.3 b)	Resoluciones de reintegro	Nº de resoluciones de reintegro	8.750	7.907	Sí*
3.2.4	Análisis de recursos de reposición	Nº de informes remitidos a la Secretaría General	450	606	Sí
3.2.5 a)	Mantenimiento de la BDNS. Pagos	Número de actualizaciones por pago	20.000	22.291	Sí
3.2.5 b)	Mantenimiento de la BDNS. Reintegros	Número de actualizaciones por reintegro	4.000	3.936	Sí
3.2.5 c)	Mantenimiento de la BDNS. Devoluciones	Número de actualizaciones por devolución	1.700	3.149	Sí
3.2.6	Cancelación de garantías e incautación de avales	Nº de garantías canceladas total o parcialmente o incautadas	700	745	Sí
3.2.7	Certificación fondos EIE	Nº de operaciones certificadas	12.000	9.736	Sí*
3.2.8	Asesoramiento a los beneficiarios	Nº de correos contestados	12.500	13.393	Sí

* Estos indicadores se consideran cumplidos ya que los valores previstos eran estimaciones, no un objetivo a realizar. El valor real corresponde con la realización de toda la actividad necesaria.

Línea de actuación 3.3. Seguimiento y Gestión de ayudas del PRTR CoFFEE

Esta línea de actuación se lleva a cabo fundamentalmente por la dirección de la **División de Programación y Gestión Económica y Administrativa**. Dentro de esta línea de actuación se consideran las siguientes actividades principales.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
3.3.1	Concesión de ayudas asociadas a las actuaciones del PRTR y su adenda	Nº de convocatorias MRR	3	2	Sí*
3.3.2	Solicitud de análisis ex ante DACI a través de MINERVA	Nº de solicitudes ex ante DACI	3	4	Sí
3.3.3	Alta y seguimiento de subproyectos/subproyectos instrumentales de entidades del sector público.	Nº de subproyectos/subproyectos instrumentales en CoFFEE	400	466	Sí

* Se concedieron CNS2023 y PDC2023. El procedimiento de concesión directa de PCI2023-4 se convocó en 2024, aunque la resolución de concesión se ha producido en 2025.

EJE 4. INTERNACIONALIZACIÓN



Entre las funciones de la Agencia, se encuentra la gestión de las actuaciones de I+D financiadas con fondos europeos y de las resultantes de la participación española en programas internacionales. Además, en cuanto a internacionalización, cabe destacar la participación en reuniones y foros internacionales relacionados con las materias propias de su objeto y fines.

Este eje se lleva a cabo fundamentalmente por la **Subdivisión Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia**, y destacan las siguientes actividades:

1. Representación en foros internacionales, así como la representación en foros de política de I+D cuando así lo determine el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Durante 2024, la Agencia ha mantenido representantes en los órganos de gobierno de programas y en grupos de trabajo especializados, fundamentalmente en el seno de la UE, con continuidad en 2025.
2. Establecimiento y ejecución posterior de convenios y memorandos de entendimiento tanto bilaterales como multilaterales, con países de la UE y con terceros países, entre los que destacan Estados Unidos, Brasil y Japón, además de los de la ribera mediterránea e Iberoamérica. En 2024, la Agencia firmó un memorando de entendimiento con la Natural Science Foundation de China y negoció un memorando con la National Science and Technology Council de la isla de Taiwán.
3. Participación en programas de cofinanciación europeos e internacionales. Actualmente la Agencia participa en más de 50 programas europeos e internacionales, la mayor parte de ellos vinculados a los partenariados europeos del Programa Horizonte Europa. Durante 2024, la Agencia ha seguido participando en los programas cofinanciados por la Comisión Europea, todavía vigentes del anterior Programa Marco Horizonte 2020 y en todos los partenariados de Horizonte Europa, cuya misión fundamental es la financiación de proyectos científicos colaborativos en diferentes áreas temáticas a través de convocatorias transnacionales competitivas.

En 2024 la AEI ha financiado 193 Proyectos de Colaboración Internacional (PCI) con un presupuesto total de 46,2 millones de euros, de 20 programas transnacionales distintos, principalmente de partenariados de HE. De esta manera consigue reforzar la posición estratégica de España en la investigación europea y su compromiso con la excelencia científica y la cooperación global.

4. Implementación de programas bilaterales según modelo “WEAVE” de Science Europe. La AEI inició en 2023 un programa de internacionalización de sus instrumentos de financiación basándose en el modelo Weave de Science Europe.

En 2024 se ha avanzado significativamente en dicho esquema, habiéndose tramitado con éxito una convocatoria bilateral piloto con la agencia alemana Deutsche Forschung Gemeinschaft (DFG), y se ha dado un paso más, posibilitando que la principal convocatoria de proyectos de I+i de la AEI, PID2024,

haya permitido el acceso a entidades de investigación alemanas (financiadas por la DFG) y brasileñas (financiadas por el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico CNPq).

5. Estudio de la viabilidad para la creación y establecimiento de una oficina internacional de la Agencia Estatal de Investigación en Bruselas. En 2024, la Agencia inició las negociaciones con el CSIC para una concesión demanial sobre un espacio en la sede de la delegación en Bruselas del CSIC, que se espera pueda ser firmada a lo largo de 2025.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
4.0.1	Participación activa en foros internacionales	Nº de foros	60	55	Sí
4.0.2	Acuerdos internacionales	Nº de acuerdos internacionales	2*	2	Sí
4.0.3 a)	Participación en iniciativas de cofinanciación europeos e internacionales	Nº de iniciativas	55	54	Sí
4.0.3 b)	Financiación de proyectos colaborativos internacionales	Nº de proyectos	145	193	Sí
4.0.4	Habilitación de una modalidad de proyectos internacionales dentro de la convocatoria PID2024	Convocatoria con la modalidad internacional	1	1	Sí
4.0.5	Estudio de la viabilidad para la creación de una oficina en Bruselas	Estudio	1	1	Sí

* El dato correcto es 2, aunque en el Plan Anual de Actividad 2024 figura por error el número de 20.

A lo largo de este año, la Agencia también ha financiado 53 nuevas ayudas GPE (Preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional) con una inversión de casi 12 millones de euros.

La AEI continúa apoyando la creación y el mantenimiento de oficinas europeas en los centros de investigación y universidades a través de su convocatoria de GPE, que tiene como objetivo el impulso a la participación española en HE y la promoción y captación de talento internacional en las instituciones de I+D para asegurar un elevado retorno científico y económico para España.

EJE 5. EJE 5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



En el artículo 5 del Estatuto se incluye la “comunicación y difusión de las actividades realizadas. Así como “La difusión y comunicación de los resultados de sus actividades y de los resultados de la investigación financiada por la Agencia. De igual modo se incluye como principio básico de actuación”. Así mismo se incluye como principio de actuación la “transparencia en todas las actividades administrativas y cumplimiento de las obligaciones de buen gobierno por parte de los responsables públicos de la Agencia, así como la rendición de cuentas y compromisos para presentar la información precisa y completa sobre todos los resultados y procedimientos utilizados en la gestión.”

Las actividades de comunicación, divulgación y difusión persiguen dar visibilidad a toda la actuación de la Agencia, cumplir los mandatos de los fondos obtenidos y promover una cultura de la divulgación favorable a la ciencia. Entre el público interesado en las actividades de la Agencia se encuentran actores del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), personal de investigación español y extranjero, medios de comunicación, actores ministeriales del Gobierno, sociedad en general, etc. Se trata, en definitiva, de mantener canales abiertos para el intercambio, contribuyendo a mejorar la visión del trabajo en la comunidad científica y en el resto de la sociedad española y adoptar las medidas necesarias para garantizar la máxima transparencia en el ejercicio de las funciones de la Agencia.

Este eje se coordina desde la Unidad de Apoyo a la Dirección, pero en su ejecución participan todas las unidades de la Agencia que es donde se genera la información.

Línea de actuación 5.1. Comunicación, divulgación y difusión a la sociedad

Las actividades propias de la Agencia, así como la de sus proyectos y ayudas concedidas a instituciones han de llegar a diferentes públicos desde medios de comunicación a público general utilizando canales según la información que genera la Agencia y su rol y los intereses del público adecuados al contenido.

Así dentro de esta línea de actuación se consideran las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
5.1.1	Referencias en medios de comunicación	Nº de referencias	10	5.442	SÍ
5.1.2	Notas de prensa	Nº de notas de prensa	30	25	SÍ*
5.1.3	Redes sociales: Actividad	Nº de contenidos comunicados a través de redes sociales	350	338	SÍ**
5.1.4	Webinarios y otros vídeos	Nº de vídeos en Youtube	10	32	SÍ
5.1.5	Organización de eventos	Número de eventos	2	6	SÍ
5.1.6	Publicidad en página web: actualización e inclusión de nuevos contenidos	Nº de publicaciones	50	135	SÍ

*Solamente indicadas las enviadas a medios de comunicación, se han generado muchas más internamente, superando el valor objetivo.

**Se han repetido parte de los tweets por lo que en realidad se supera el indicador.

Se ha creado la nueva red social Bluesky 2024 y preparado el lanzamiento de la red LinkedIn, lanzada en 2025. Además, se ha creado una newsletter.

Se ha aumentado el número y la tipología de eventos en colaboración con otras instituciones como el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Fundación La Caixa. La AEI también ha comenzado actividades de patrocinio como la participación en la Carrera de la Ciencia.

Por otro lado, se ha intensificado la relación con medios de comunicación, que abarca una audiencia total de 6,6 millones de personas y un valor publicitario equivalente de 15,4 millones de euros. Además, no sólo se ha realizado el envío de notas de prensa, sino que ha aumentado la participación en entrevistas, reportajes y otros formatos.

La comunicación se ha establecido con medidas transversales estratégicas en planes elaborados en 2024 de la AEI como el Plan Agiliza o el Plan de Igualdad.

Línea de actuación 5.2. Comunicación con agentes oficiales o del SECTI

Las actividades de la Agencia quieren realizarse teniendo retroalimentación y seguimiento del resto de agentes del SECTI y otros agentes a sus actuaciones. Son necesarios canales de comunicación establecidos, periódicos y profesionales con entidades representativas. Así dentro de esta línea de actuación se consideran las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
5.2.1	Reuniones con grupos estratégicos	Nº de jornadas	3	3	Sí
5.2.2 a)	Representación institucional en reuniones y foros	Nº de participaciones	15	36	Sí
5.2.2 b)	Participación en feria con stand	Nº de stands propios realizados	1	1	Sí
5.2.3	Participación en la elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias	Nº de preguntas gestionadas	20	33	Sí
5.2.4	Participación en informes o documentos de referencia	Nº de informes participados	10	17	Sí

Línea de actuación 5.3. Comunicación y reuniones internas

Además de con el personal interno, la Agencia colabora con otros actores (como asistencias técnicas, colaboraciones externas, personal colaborador científico-técnico) para mantener un diálogo a diferente nivel con todos los participantes en la actividad de la Agencia. Dentro de esta línea de actuación destacan las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
5.3.1	Reuniones con los colaboradores/as de las áreas temáticas de la AEI	Número de jornadas	3	7	Sí
5.3.2	Comunicaciones internas y reuniones informativas	Correos corporativos, comunicaciones en intranet,	10	23	Sí

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
		tablón de anuncios y encuentros			
5.3.3	Encuesta a personal	Encuesta a personal sobre comunicación interna	1	1	Sí*

*La encuesta realizada ha sido la de Igualdad, que incluye preguntas sobre comunicación interna.

Línea de actuación 5.4. Transparencia y atención ciudadana

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene por objetivo regular la transparencia y publicidad en la actividad pública, entendiendo esta como la desarrollada con una financiación pública, así como el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública, entendiendo esta otra tal y como se define en el artículo 13 de esta ley.

Por su lado, el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, regula los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

Así, en esta línea de actuación se incluyen las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
5.4.1	Participación en expedientes de Transparencia	Nº de expedientes tramitados	10	19	Sí
5.4.2	Respuestas a consultas ciudadanas	Nº de consultas respondidas	1.500	1.230	Sí

EJE 6. EJE 6. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL



Este eje se ejecuta fundamentalmente desde la Secretaría General. En el caso del Programa de Igualdad, éste se coordina desde la Unidad de Apoyo a la Dirección, pero en su ejecución participa personal de varias las unidades de la Agencia.

Línea de actuación 6.1. Aprobación del contrato de gestión

El contrato de gestión del periodo 2023-2026 no se ha aprobado por haber quedado totalmente desactualizado. Se elaboró un nuevo borrador de contrato para el periodo 2025-2028, pero no hubo tiempo suficiente para ser analizado y presentado a su aprobación por el Consejo Rector

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
6.1	Elaboración, tramitación y aprobación del Contrato de gestión de la Agencia 2025-2028 o, implementación del Contrato de Gestión 2023-2026, conforme al artículo 108 ter de Ley 40/2015, de 1 de octubre.	Aprobación o implantación del contrato de gestión	1	0	NO

Línea de actuación 6.2. Gestión de convenios y prestación de servicios

A la Agencia le corresponde la realización de las actividades o la prestación de los servicios que le sean encomendados por la Administración General del Estado o, en virtud de contratos, convenios y en general negocios jurídicos, por otras entidades (artículo 5 i) del Estatuto). También, para el ejercicio de sus funciones, la Agencia podrá suscribir los convenios y encomiendas de gestión que sean necesarios (artículo 24 del Estatuto).

Esta línea de actuación se lleva a cabo fundamentalmente por el Área Jurídica de la Secretaría General, y destaca la realización de las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
6.2.1	Firma de convenios, encomiendas de gestión y otros instrumentos jurídicos	Nº de instrumentos suscritos	15	14	SÍ
6.2.2	Actividades de prestación de servicios de evaluación científico-técnica	Nº de actividades realizadas	50	122	SI

Línea de actuación 6.3. Ordenación de los Recursos Humanos

Esta línea de actuación pretende avanzar en el diseño del marco general de actuación en materia de recursos humanos, centrado en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Agencia, incluyendo los aspectos relativos a la organización, estructura y marco de actuación en materia de recursos humanos, retribuciones etc., contando para ello con los representantes del personal y organizaciones sindicales que corresponda.

Las actividades contempladas dentro de esta línea de actuación son las siguientes.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
6.3.1	Aprobación y puesta en marcha de la PCO	Aprobación del programa por el Ministerio de Hacienda e implementación de la productividad.	1	0	NO
6.3.2	Elaboración y ejecución del Plan de Formación	Aprobación y ejecución del plan e impartición de cursos	21	31	Sí
6.3.3	Elaboración y ejecución del Plan de Acción Social	Aprobación y ejecución del Plan	1	1	Sí
6.3.4	Medidas para la incorporación de nuevos efectivos	Aprobación, publicación y ejecución de concursos de traslados, elaboración y presentación de una propuesta para la OEP	3	3	Sí

La aprobación y puesta en marcha de una Productividad por Cumplimiento de Objetivos está íntimamente ligada a la implementación del contrato de gestión de la Agencia por lo que a falta de esta, no se ha podido cumplir el objetivo

Línea de actuación 6.4. Consolidación de servicios comunes

Con objeto de consolidar los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia, en el año 2024 se han acometido, de forma principal, las siguientes actividades.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
6.4.1	Implementación y consolidación de las infraestructuras de computación y almacenamiento, y los servicios de soporte, seguridad, respaldo y sistemas asociados.	Completar, implementación y consolidación	1	1	Sí
6.4.2	Continuar con la puesta en marcha del nuevo sistema informático de tramitación de ayudas.	Adjudicación nuevo contrato	1	1	Sí

Línea de actuación 6.5. Actuaciones de igualdad

En la reunión del Consejo Rector celebrada el pasado 20 de enero de 2021, se aprobó el I Plan de Igualdad de Género 2021-2023 de la Agencia para las actividades de financiación de la I+D+i. Los ámbitos de actuación contemplados en este documento se refieren a las actividades de financiación de la I+D+i que realiza la

Agencia y se complementarán y coordinarán con los objetivos y medidas del Plan de Igualdad de la Agencia, enmarcado en el II Plan de Igualdad de la AGE y actualmente en elaboración.

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO	VALOR REAL	CUMPLIMIENTO
6.5.1	Asignación de competencias y estructura de la Unidad de igualdad	Resolución del Director AEI	1	0	Sí*
6.5.2	Reuniones de la Unidad de Igualdad	Número de reuniones de coordinación	3	6	Sí
6.5.3	Elaboración del Plan de Igualdad de la AEI 2024-2026	Aprobación del Plan de igualdad por el Consejo Rector	1	0	Sí*

* La asignación de competencias no se ha tramitado como una Resolución del Director por considerarse que no era lo más adecuado jurídicamente. En cualquier caso, las competencias se están ejerciendo desde la Unidad de Apoyo, desde donde se coordina la Unidad de Igualdad de la AEI.

Si bien el II Plan de Igualdad se ha aprobado en la primera mitad del 2025, en el 2024 se realizaron los trabajos de evaluación del I Plan de Igualdad, así como la elaboración del II Plan a través de un modelo participativo guiado por una consultoría externa especializada.

RESULTADOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN GENERAL

El balance general de actividad de la Agencia Estatal de Investigación en 2024 es positivo, tanto por el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Actuación como por la evolución de los indicadores más relevantes respecto al ejercicio anterior. De las 72 actividades previstas, se han cumplido 70, lo que refleja una alta eficacia en la ejecución operativa, a pesar de algunas limitaciones ajenas a la Agencia, como la no tramitación del Contrato de Gestión o del Programa de Cumplimiento de Objetivos.

A continuación, se destacan los resultados más relevantes de 2024 junto con los datos correspondientes a 2023.

EJE	RESULTADOS RELEVANTES	2023	2024
1	Convocatorias publicadas	16	21
1	Convocatorias resueltas	18	16
1	Expedientes tramitados	23.125	18.096
1	Nº de documentos contables emitidos	40.322	47.600
2	Nº solicitudes evaluadas	21.140	22.159
2	Informes de alegaciones	2.370	2.122
3	Ayudas en seguimiento CT	11.515	12.024
3	Resoluciones de modificación de RC	7.256	8.561
3	Ayudas en seguimiento ECO revisadas	11.991	14.175
3	Resoluciones de reintegro	8.997	7.907
4	Instrumentos jurídicos	8	14
5	Referencias en medios de comunicación	3.653	5.442
5	Webinarios	10	32
6	Cursos de formación	27	31
6	Concursos de traslado	3	3
VARIOS	Número de consultas respondidas	67.332	83.748

En el Eje 1 convocatorias y concesión de ayudas, se ha incrementado notablemente el número de convocatorias publicadas, pasando de 16 en 2023 a 21 en 2024. Aunque el número de convocatorias resueltas ha descendido ligeramente (de 18 a 16), el volumen de documentos contables emitidos ha crecido de 40.322 a 47.600, y las transferencias realizadas han superado las 25.500.

En el Eje 2 evaluación científico-técnica, se han evaluado 22.159 solicitudes, frente a 21.140 en 2023, manteniendo la tendencia de carga alta de trabajo. También se han tramitado 2.122 informes de alegaciones, una cifra ligeramente inferior a la del año anterior, pero en línea con el volumen de convocatorias evaluadas.

El Eje 3 seguimiento de ayudas muestra una intensificación de la actividad, con 12.024 ayudas en seguimiento científico-técnico y 14.175 expedientes económicos revisados, frente a los 11.515 y 11.991 de 2023, respectivamente. También se han incrementado las resoluciones de modificación (8.561 frente a 7.256), mientras que las resoluciones de reintegro han bajado de 8.997 a 7.907.

En el Eje 4 internacionalización, se ha duplicado prácticamente el número de instrumentos jurídicos firmados (14 en 2024 frente a 8 en 2023), y se han financiado 193 proyectos de colaboración internacional, fortaleciendo el papel de la Agencia en el Espacio Europeo de Investigación y más allá.

El Eje 5 comunicación y difusión ha experimentado un crecimiento significativo en su alcance: se ha pasado de 3.653 a 5.442 referencias en medios de comunicación, y se ha triplicado la producción de webinaros y otros vídeos (de 10 a 32). Además, se han atendido más de 83.700 consultas ciudadanas, mejorando la capacidad de respuesta y la transparencia institucional.

Finalmente, en el **Eje 6 actuaciones transversales**, destaca la consolidación de la formación con 31 cursos frente a 27 en 2023, la repetición del número de concursos de traslado (3), y la ampliación de servicios y convenios, a pesar de la falta de aprobación del Contrato de Gestión. En igualdad, se avanzó en el diseño del II Plan a través de un proceso participativo realizado en 2024.

En conjunto, los resultados de 2024 confirman la capacidad de gestión de la Agencia, con una ejecución eficiente de los recursos, un refuerzo de la evaluación y el seguimiento, un compromiso creciente con la comunicación y la internacionalización, y una apuesta clara por la mejora continua en servicios y estructuras.